Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

conducion = Y lo notifique a dichos señores con la carta pregunta y pliego siendo la conducion en razon alguna defecto.

Fiesta del Santissimo sacramento

Y lo que dixo que sabe quanto tienen tratado los comisarios de la fiesta del santissimo sacramento que se ha de hazer a los 8 de junio proximo venidero a los S.S. Don Juan marin Don Antonio marin y Don Sebastian marin Vezes. Y lo que a muerto dicho Don Juan marin monte y para que le hago saber dicha fiesta conforme el lugar que debe tener no tiene lugar a S. Magestad el Rey y que sabe y le consta es Procurador y lo que dicho tiene y depone es la verdad so cargo del juramento en que se afirmo y leydo que se le fue dixo que es de edad de mas de sesenta años y lo firmo de su nombre. Ante mi Diego de Vargas escribano de su magestad. Y en virtud y conformidad de lo que dicho tiene se hizo

Y lo que dixo que sabe del contenido en la pregunta antes desta que es cierto y sabe que los S.S. Don Gaspar de Ribadeneira y Don Alonso de Ribadeneira y Don Juan marin Rey y Don Sebastian del Rey Vezinos desta villa an hecho y hazen la fiesta del santissimo sacramento que se ha de hazer a los 8 de junio proximo venidero a su costa y minsion y lo que dello a visto y save es que dicho dia se pondra en la yglesia mayor desta villa un altar con mucha cera y ornamentos y colgaduras y se dira misa cantada con diacono y subdiacono y sermon y despues de dicha misa se sacara el santissimo sacramento en procesion por la dicha yglesia mayor desta villa y por la plaza publica della y por las calles acostumbradas y en la dicha procesion yran todos los clerigos desta villa y los religiosos de los conventos desta villa y todas las cofradias desta villa con sus cruzes y ciriales y pendones y ciriales y mucha cera y luminaria y en la dicha procesion yran los dichos S.S. Don Gaspar de Ribadeneira y Don Alonso de Ribadeneira y Don Juan marin Rey y Don Sebastian del Rey Vezinos desta villa debajo de un palio de brocado que tienen para el dicho efecto y lo que dello save es la verdad so cargo del juramento en que se afirmo y leydo que se le fue dixo que es de edad de mas de sesenta años y lo firmo de su nombre. Ante mi Diego de Vargas escribano de su magestad. Y en virtud y conformidad de lo que dicho tiene se hizo